

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 731

RAD: 2020-00392-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y siendo ello procedente, el despacho acepta el retiro de la presente demanda de Restitución de Inmovible promovidas por YESICA OROZCO VANEGAS contra YASMIN DIAZ.

De la demanda y sus anexos hágase entrega al demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO